I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"

DECRETO ALCALDICIO Nº 4550 /

QUILLÓN, 30 AGO 2022

V I S T O S:

1. Ficha técnica de requerimiento N°31 de fecha 12.08.2022, emitida por la Oficina de Prevención de Riesgos;
2. Pre-obligación presupuestaria N°05/801 de fecha 18.08.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-141-COT22, de fecha 24.08.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que, se requiere la compra de señaléticas de seguridad para prestar respaldo en la ejecución de trabajos en las vías urbanas de la comuna, según lo solicitado en Ficha técnica N°31 de la Oficina de Prevención de Riesgos.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias*

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-141-COT22 de fecha 24.08.2022 y las cotizaciones presentadas:

MICRO CONSTRUCTORA ALARCÓN FIERRO SPA 77.070.036-1	**Incluye todos los productos solicitados** SEÑALETICA FAENA PLACA GALVANIZADA 1.5 MM, CON TELA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA, PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, PUESTO EN PISO DE BODEGA. CONTACTO RODRIGO SILVA FONO: 956870339 VIGENCIA: 23-09-2022	$ 547.400 Monto total
MICRO SERVICIOS PUBLICITARIOS A´COLOR LTDA 76.307.523-0	**Incluye todos los productos solicitados** Señales placa 1.5 galv. con gráfica reflectante grado ingneiería VIGENCIA: 23-09-2022	$ 559.300 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	**Incluye todos los productos solicitados** Lo Solicitado VIGENCIA: 23-09-2022	$ 560.490 Monto total

~ Que, el proveedor CONSTRUCTORA ALARCÓN FIERRO SPA. ofrece el precio más bajo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la adquisición vía compra ágil al proveedor **CONSTRUCTORA ALARCÓN FIERRO SPA., R.U.T.: 77.070.036-1**, por un monto de **$547.400.-** (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, por la compra de señalética de seguridad vial.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.999.005 SP01, "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN – SECRETARIO MUNICIPAL – DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN – Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

EHM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad